

CONVOCATORIAS

C270/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 1 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de La Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos de enseñanzas propias para el curso 2024-2025 (1ª convocatoria)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823968>

- **BDNS (código): 823968**

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes matriculados/as en uno de los cursos de enseñanzas propias relacionados en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La Universidad de Granada (UGR), a través del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, organiza cursos de Enseñanzas Propias, que son acreditadas mediante un Título, Diploma o Certificado Propio de la Universidad de Granada y que permiten completar la formación académica de estudiantes y titulados universitarios.

La normativa de Enseñanzas Propias de la UGR, señala que la gestión de dichas enseñanzas debe acompañarse de un sistema de distribución de ayudas de matrícula. Con este objeto se realiza la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://titulospropios.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823968>

Cuarto. Cuantía.

El gasto máximo de la convocatoria asciende a 112.082,20 € euros, estando previsto el crédito en el subconcepto económico 480.99 del Programa 422D de la orgánica 30.21.06.00.00 del Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Granada en el ejercicio económico 2025.



El importe de las becas es el establecido en la convocatoria para cada curso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

Granada, 1 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

